Vale un maravedí.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

En Sn Fernando a diez y seis dias del mes de Enero de mil y seiscientos y setenta y seis años. Estando en este Ayuntamiento los Señores Don Pedro Rodriguez Corregidor Justicia Mayor de esta Villa y Don Juan Sanchez Cantor de Musica Presidente de la Real Capilla de Su Magestad y los demas Señores Capellanes de dicha Real Capilla que abajo firmaran, dixeron: Que por quanto en el Memorial que dio a su Magestad (que Dios guarde) el Padre Fray Matheo de Heredia Religioso Descalzo de la Orden de la Santissima Trinidad Redentor de Cautivos, Predicador de su Magestad, Lector de Theologia, Examinador Synodal de los Obispados de esta Corte, Calificador del Santo Oficio, Padre de Provincia, Comissario General de la Bula de la Santa Cruzada en los Reynos de Castilla, Navarra, Islas Philipinas, Islas de Barlovento, Tierra Firme, Nueva España, Perú, Chile, Nuevo Reyno de Granada, Provincias de Quito, Tucuman, Paraguay, Rio de la Plata, Guatimala, Nueva Galicia, Nueva Vizcaya, Nuevo Mexico, Nueva Andalucia, Florida, Yucatan, Campeche, Cartagena, Santa Marta, Rio de la Hacha, Venezuela, Margarita, Trinidad, Cumana, Guayana, Caracas, Maracaybo, Gobernaciones de Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico, Jamayca, Islas de Canarias, Presidios de Africa, Oran, Mazalquivir, Penon de Velez de la Gomera, Ceuta, Tanger, Larache, Arzila, Alcazarquivir, Tetuan, Fuerte de la Mamora, Presidio de la Goleta, Bona, Bizerta, Sardeña, Cerdeña, Mallorca, Menorca, Ibiza, Formentera